

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00190 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0808 de 14 de septiembre del año en curso, proveniente de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención decretada respecto del salario que percibe la ejecutada **FANNY CÓRDOBA MORENO**, por cuanto verificado el Sistema Integrado de Gestión de Talento Humano de dicha entidad, se corroboró el registro de una orden de embargo vigente, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines legales pertinentes

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **01** hoy **17/01/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07eafe26a497601053dfbc2a063eb2081ec7c31617e8bfe62efec2e1146b38ec**

Documento generado en 14/01/2022 06:26:42 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>